



PREMIO IBERCAJA DE PINTURA JOVEN 2015

iberCaja
Obra Social



La Obra Social de Ibercaja, en su deseo de promocionar la pintura entre el público en general y especialmente como apoyo para la creación de los artistas jóvenes, convoca el **PREMIO IBERCAJA DE PINTURA JOVEN 2015**, conforme a las siguientes

BASES

1. Podrán participar todos los artistas plásticos nacidos o residentes en España, de edad hasta 35 años cumplidos al 31 de diciembre de 2014.
2. Cada artista podrá presentar **una única obra**, fechada en 2014/2015, que no haya sido presentada a ningún otro concurso. Igualmente no podrán presentarse los autores que hayan sido premiados en las convocatorias anteriores de este Premio.
3. El tema para concurrir a la presente convocatoria y la técnica empleada serán libres.
4. Las medidas de la obra presentada –sin incluir marco, listón o soporte–, no serán superiores a 2 metros ni inferiores a 1 metro por cualquiera de sus lados.
5. La Obra Social de Ibercaja designará un Jurado compuesto por profesionales del sector cultural y la crítica especializada de Arte, además de dos representantes de la organización, cuya composición se dará a conocer una vez emitido el fallo.
6. La organización del Premio consta de **tres fases**:

6.1 - RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL

Los artistas interesados en participar lo solicitarán a través del formulario que encontrarán en la página web obrasocial.ibercaja.es/premio-pintura-juven-2015

El participante deberá rellenar los datos solicitados sobre la obra presentada (título de la obra, técnica,

dimensiones, año de realización, breve explicación del proceso creativo del artista en relación a la obra presentada –máximo 20 líneas– y precio asignado a la misma) y como autor de la misma (nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio actual, teléfono y mail de contacto).

También deberá aportar la siguiente documentación:

- Dos imágenes diferentes a color de la obra presentada, en formato JPG. Estas imágenes deberán medir 21 cm de ancho para las pinturas en formato vertical o cuadrado y 29 cm en caso de obras en formato apaisado, y tener una resolución de 72 píxeles. Deberán mostrar la obra en su totalidad, pudiendo el autor/a aportar dos imágenes adicionales con algún encuadre o detalle relevante de la obra si se desea. No se tendrán en consideración los envíos de imágenes que no cumplan estos requisitos.
- Documento de identificación del autor (NIF o NIE) en fichero en formato JPG.
- Curriculum Vitae y artístico del autor en formato Word o PDF –máximo 40 líneas–.

El plazo de recepción de las propuestas en esta Primera Fase finalizará a las 12 horas del día 3 de mayo de 2015.

6.2 - SELECCIÓN DE PROPUESTAS

De entre las obras presentadas recibidas en el formato digital descrito en el párrafo anterior, el Jurado designado seleccionará aquellas obras que a su criterio pueden optar a los premios estipulados para esta convocatoria.

La selección se celebrará en reunión del Jurado entre el 6 y el 12 de mayo de 2015.

Las obras seleccionadas compondrán la exposición del Premio Ibercaja Pintura Joven que se organizará en la sala de exposiciones de Ibercaja Patio de la Infanta en Zaragoza, y que se inaugurará el 10 de septiembre de 2015.

Dichas obras formarán parte del catálogo que Ibercaja Obra Social editará con motivo de la exposición.

Ibercaja Obra Social comunicará a los artistas la decisión del Jurado a través del correo electrónico que hayan indicado en el documento recibido con sus datos, en fecha límite 12 de mayo de 2015.

Aquellos que hayan resultado seleccionados recibirán información-recordatorio del plazo de recepción de obras y requisitos según se indican a continuación en estas bases.

6.3 - RECEPCIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas se presentarán, obligatoriamente, enmarcadas con un listón de madera, sin cristal y en perfecto estado de conservación. Además, deben ser entregadas correctamente embaladas.

Su tamaño –sin incluir el listón– no será superior a 2 m, ni inferior a 1 m por cualquiera de sus lados. Al dorso deberán constar únicamente los datos: título, año de ejecución, medidas y técnica utilizada.

Plazo de recepción de las obras seleccionadas:

Desde el 15 de mayo hasta las 20 h del 15 de julio de 2015.

De lunes a viernes, en horario de 10 a 14 y de 18 a 21 h.

Dirección de recepción de las obras:

Ibercaja Patio de la Infanta. San Ignacio de Loyola, 16.

50008 Zaragoza.
Teléfono 976 971 928.
premiopintura@obrasocial.ibercaja.es

Las obras podrán ser entregadas personalmente o mediante agencia de transportes. Los gastos de envío y de devolución de las mismas correrán a cargo del participante.

En el momento de la entrega de la pieza, se le extenderá al autor un justificante de participación y resguardo para retirar posteriormente la obra. En los casos de recepción de obras a través de agencia de transportes, se comunicará al artista dicha recepción a través del correo electrónico que haya indicado en sus datos.

Los organizadores se comprometen a poner el máximo cuidado en su conservación, pero no se responsabilizarán de los desperfectos o extravíos que aquellas puedan sufrir a causa del transporte, o en el caso de que tanto el material utilizado, como la ejecución no ofrezcan consistencia y condiciones para su traslado, manipulación e instalación.

7. Se establecen dos Premios que consistirán en la venta de las obras ganadoras a la Fundación Bancaria Ibercaja, por valor de **6.000 euros (IVA incluido)** en el caso del **Primer Premio**, y por **2.500 euros (IVA incluido)** en el caso del **Segundo Premio**. Las obras ganadoras y así adquiridas serán incluidas en la Colección de Arte de Ibercaja.
8. El pago de los importes de la venta de los cuadros ganadores, **una vez deducida la correspondiente retención** de acuerdo con la legislación vigente, serán realizados por la Fundación Bancaria Ibercaja en la cuenta de Ibercaja Banco de la que los autores sean titulares.

Si el autor ganador del 1^{er} o 2^o Premio se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, se le considerará profesional a efectos del IVA, y deberá emitir una factura completa repercutiendo el correspondiente IVA, ya que la transmisión de su obra a la Fundación Bancaria Ibercaja supone una entrega de bienes sujeta y no exenta de IVA, en aplicación de la Ley de dicho impuesto.

Si el autor ganador del 1^{er} o 2^o Premio no se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, no se le considerará profesional a efectos del IVA y por lo tanto la entrega de su obra a la Fundación Bancaria Ibercaja no sería una operación sujeta a IVA y no sería necesaria la emisión de factura que podría sustituirse por un recibo justificativo. Para que la Fundación Bancaria Ibercaja pueda admitir que el autor no es un profesional, este tendrá que presentarle un certificado emitido por la AEAT que demuestre que no ejerce ninguna actividad empresarial o profesional y que no está dado de alta en algún epígrafe del IAE.

9. El comunicado oficial del fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación **antes del 31 de julio de 2015**. El acto de entrega del Premio coincidirá con la inauguración de la exposición que se organizará en la sala de exposiciones Ibercaja Patio de la Infanta con las obras ganadoras y el resto de las seleccionadas, según queda expresado en el punto 7 entre las presentadas al concurso.
10. La exposición tendrá lugar **del 10 de septiembre de 2015**, fecha de su inauguración, **hasta el 3 de enero de 2016**. Estará cubierta con un seguro correspondiente que garantizará el valor de las obras por el mismo importe expresado por cada autor en la documentación aportada.

La exposición será difundida a través de todos los medios escritos y soportes web de Ibercaja Obra Social, incluida en las agendas de comunicación y otros soportes informativos circunstanciales, durante el tiempo de su apertura al público.

Alrededor de la exposición y durante los meses de exhibición se creará un Plan de Actividades complementarias consistente en Talleres didácticos para escolares y Actividades para Familias con objeto de promocionar la creación de los jóvenes artistas de las Artes Plásticas y divulgar el conocimiento del Arte Contemporáneo entre el público.

11. Los autores de las obras no premiadas incluidas en la Exposición deberán recogerlas una vez finalizada la misma, **entre el 4 y el 15 de enero de 2016**, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 y de 18 a 21 h, en el mismo lugar en que fueron entregadas –Ibercaja Patio de la Infanta– siendo a su cargo los gastos derivados de su devolución.

Se entenderá que los autores renuncian a la devolución de las obras que no hubiesen sido recogidas en el plazo señalado, las cuales pasarán a disposición de Ibercaja.

12. La organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen.
13. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las presentes bases y de la interpretación que de las mismas haga el Jurado convocado a tal efecto, cuyo fallo será inapelable.

Zaragoza, diciembre de 2014.

iberCaja  **Obra Social**

976 971 928
obrasocial.ibercaja.es

REF: 9834/11-14. Fundación Bancaria Ibercaja. C.I.F. G-50000652. Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 1689. Domicilio social: Plaza de Basilio Paraíso, 2. 50008 Zaragoza. Editado en noviembre de 2014.